



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2701

SANTIAGO, 25 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorandum N° 18 de fecha 05 de Julio del 2012 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Junio;
- g) La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°17 de fecha 10 Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

**R E S U E L V O:**

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, [REDACTED] la suma de \$ 512.950.- (quinientos doce mil novecientos cincuenta pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Junio del 2012 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de fecha 15 Diciembre del 2011.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Por Orden del Director

MONTO	512.950.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.01.001.-
ID. SIGFE	18.604.-
FECHA	11/07/12
VºDº REVISOR	[Signature]

MMV/MFN/MNR/AAR/LAJ/HGH/pcf.

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección; Adm., Finanzas y Operaciones; Depto. Finanzas; Sección Contabilidad y Ppto. Original (c/a); Archivo Servicio de Bienestar (Res. N°05/2012); Oficina de Partes (c/a);



[Signature]  
**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial  
Jefe Departamento Finanzas  
Parque Metropolitano de Santiago



MEMORANDUM N° 18 /

A: MAURICIO NUÑEZ ROGAS  
JEFE DEPTO. FINANZAS

DE: HECTOR GONZALEZ HERRERA  
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR

MAT.: Colaciones Carabineros.

SANTIAGO, 05 JULIO DE 2012.

Señalo a Ud., para su cancelación, el detalle de las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de JUNIO del año 2012.

RESUMEN:

407 x 1.250 = \$508.750.-  
28 x 150 = \$ 4.200.-  
TOTAL \$512.950.-

DIAS	N° COLACIONES CARABINEROS
1	1
2	49
3	46
4	17
5	01
6	01
7	01
8	01
9	38
10	31
11	17
12	01
13	01
14	01
15	01
16	27
17	30
18	17
19	01
20	01
21	01
22	01
23	40
24	36
25	17
26	01
27	01
28	01
29	01
30	25
<b>TOTAL</b>	<b>407</b>
<b>POCILLOS</b>	<b>28</b>

Le saluda atentamente,



HECTOR GONZALEZ HERRERA  
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR

c.c.:  
- Archivo  
- Servicio de Bienestar.